



O.R.H.	
DOC. N°	8784270
EXP. N°	59 66005



## RESOLUCIÓN SUB DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 070 -2025-GRJ/ORAF/ORH.

HUANCAYO, 14 FEB. 2025

EL SUB DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN.

### VISTO:

La Resolución Sub Directoral Administrativa N°. 065-2025-GRJ/ORAF/ORH. de fecha 10 de febrero de 2025, sobre licencia por enfermedad con goce de remuneraciones de las servidoras Milagros Del Pilar Poves Rojas y Leydy Yauricasa Canchanya.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Sub Directoral Administrativa Sub Directoral Administrativa N°. 065-2025-GRJ/ORAF/ORH. de fecha 10 de febrero de 2025, se otorga licencia por enfermedad con goce de remuneraciones a las servidoras Milagros Del Pilar Poves Rojas servidora contratada bajo la modalidad de reemplazo de la Ley 276, de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional Junín, por el período de tres (03) días del 22 al 24 de enero de 2025 y a Leydy Yauricasa Canchanya, servidora contratada del Gobierno Regional Junín, bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS, regulado por el Decreto Legislativo 1057, por el día 7 de enero de 2025.

Que, el numeral 1) del artículo 210° Capítulo IX del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS. Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, señala taxativamente que: "el error material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión" (Énfasis es nuestro);

Que, se verifica en el numeral 2). del Artículo Primero de la Resolución Sub Directoral Administrativa N° 065-2025-GRJ/ORAF/ORH. de fecha 10 de febrero de 2025, el nombre de la servidora Leydy Yauricasa Canchanya como **Lydy Yauricasa Canchanya**; por lo que es necesario corregir ;

Que, en tal sentido, es necesario subsanar el error material, incurrido en la parte resolutive del numeral 2). Artículo Primero de la Resolución Sub Directoral Administrativa N° 065-2025-GRJ/ORAF/ORH. de fecha 10 de febrero de 2025, donde se encuentra ubicado la servidora que figura como **LYDY YAURICASA CANCHANYA** y debe decir **LEYDY YAURICASA CANCHANYA**, como se verifica en el D.N.I. adjuntado a la resolución a corregir; resultando necesario emitir el correspondiente acto administrativo;

Contando con la visación correspondiente del Área de Bienestar Social del Gobierno Regional Junín, y;





GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SUB DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

En uso de las facultades y atribuciones delegadas en materia de gestión administrativa mediante la Resolución Ejecutiva Regional N°333-2023-GRJ/GR. de 23 de setiembre de 2023, el Manual de Organización y Funciones, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 0068-2015-GR-JUNIN/PR, de fecha 07 de Julio de 2015 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 005-2025-GRJ/GR. de fecha 09 de enero de 2025 y demás normas conexas.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR**, el numeral 2.) del Artículo Primero de la Resolución Sub Directoral Administrativa N° 065-2025-GRJ/ORAF/ORH. de fecha 10 de febrero de 2025, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución, debiendo quedar el tenor literal de la siguiente forma:

**DICE:**

**ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR:** licencia por enfermedad con goce de remuneraciones a la servidora:

**2.-LYDY YAURICASA CANCHANYA**, servidora contratada del Gobierno Regional Junín, bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS, regulado por el Decreto Legislativo 1057, por el día 7 de enero de 2025.

**DEBE DECIR:**

**ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR:** licencia por enfermedad con goce de remuneraciones a **LEYDY YAURICASA CANCHANYA**, servidora contratada del Gobierno Regional Junín, bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS, regulado por el Decreto Legislativo 1057, por el día 7 de enero de 2025, en mérito al D.N.I. adjuntado a la resolución a corregir.

**ARTICULO SEGUNDO:-** Dejar, subsistente los demás extremos de la Resolución Sub Directoral Administrativa N° 065-2025-GRJ/ORAF/ORH. de fecha 10 de febrero de 2025

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Junín, al file y a la interesada.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
Lic. Adm. Juan Joseph Chávez Sánchez  
SUB DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

JJCHS/SDORH  
MMSG/C.B.S.  
ifp/a.s.

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
La Secretaria General que suscribe, Certifica  
que la presente es copia fiel de su original.

HYC. 19 FEB 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL